



RESOLUCIÓN

San Salvador, catorce de agosto del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0025 presentada por medio del Portal de Transparencia a la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de _____ y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. Se requirió a la Jefa de Unidad de Préstamos (temporal y ad honorem), la información solicitada referente a *“Me gustaría me dieran información si ya están los créditos para los docentes o si no fue aprobado. Y si la respuesta fuese positiva. Cuáles son los requisitos?”*;
- IV. Se recibió de la Jefa de Unidad de Préstamos (temporal y ad honorem), la siguiente respuesta *“Como miembro de la comisión de préstamos, le informo que aún se tienen en proceso de aprobación documentos base para el funcionamiento del programa de préstamos, la administración está trabajando para poner en marcha el programa de préstamos personales a corto plazo.”*;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA,

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv